

Borja.

Gob. Cr. península de Julio X 1813.

Maximino Velez Escriba D.^a Vecino de la Ciudad de Borja &

Certifico: Que en este día de la fecha, por el S.^o D. Fermín del Arzobispo, del Consejo de V. M., su Ministro Onorario de la Audiencia Nacional de Aragón, Auditor de Guerra del mismo Reyno y su Exto., y Comisionado p.^a establecer el Gobierno Constitucional en esta Ciudad y su Partido; se hizo comparecer en su Aposam.^{to} á los S.^s Indivídicos del Ayuntamiento de la misma, que lo fueron en el año de mil ochocientos ocho, á saber, D. Fran.^{co} de la Justicia, D. Diego Cenon Navarro, D. Fran.^{co} Sanchez, D. Fran.^{co} Cata xecha, D. Gregorio Pellicer Regidores, y D. Bernardo Cardona Diputado, por haber fallecido el Regidor D. Josef Martens, y el Pro.^o Sindico D. Antonio Navarro, y haber trasladado su Domicilio á la Ciudad de Tarazona el Diputado D. Agustín Escribano; a quien hizo presente la Comision con que se hallaba autorizado - por el Excmo S.^o Comand.^{te} P.^oal, Jefe Superior y político del Reyno, para hacer publicar y jurar la Constitucion política de la Monarquía Española, con la calidad de Correg.^{or} en Comision para este efecto de la dha Ciudad, ocupada hasta poro tiempo á por los Enemigos. En cuya vista los referidos S.^s, acordaron, que todo se ejecutase y cumpliera en la forma mas solemne q.^{ue} permitian las circunstancias, y hallarse tan proximas las Guarniciones Enemigas, y al efecto se se nalo la hora á las tres de la tarde del mismo día nuebe para publicar la Constitucion en la Plaza mayor, que desde entonces se mando denominar Plaza de la Constitucion, y para hacer mas ortenoso este acto, se anunció con repique g.^{ral} de campanas en todas las Iglesias, y se abrió al Ilustre Cabildo de esta M.^gne y Pl.^a Colegial, y á los Caballeros y personas visibiles de esta Ciudad, con cuyo

haciendo acompañamiento se trasladó el S.^{ro} Auditor, y Ayuntamiento
á las Casas Consistoriales, en cuyo Salón se leyó en alta voz la
Constitución, habiendo sido muchos los ríos y aclamaciones con
que el Pueblo manifestó el aprecio con que la oía: En aquella no-
che hubo iluminación y repique de campanas con ríes públicos
por las calles. Al mismo Certífico: Que al día siguiente diez del que
rige á las nueve de la mañana, pasó la referida Comitiva á la Igl.^{ia}
Catedral, que es la única Parroquia Matriz de esta Ciudad, donde con
asistencia de un numeroso concurso, se celebró una misa solemne,
y en el ofertorio se volvió á leer la Constitución; Al fin de la
misa el S.^{ro} Auditor recibió en alta voz el Juram.^{to} delante del
Libro de los Evangelios al Ayuntamiento, Píox, y Cabildo, y á las
demás clases del Clero y del Pueblo, de guardar la Constitución
de la Monarquía Española bajo las formulas expresadas en
las R.^{as} Ordenes, y en seguida se cantó el Te Deum, y pasó el
mismo acompañamiento á las Casas Consistoriales donde
se hallan las cárceles, se hizo visita gral. á ellas poniendo
en libertad á algunos Reos de leves delitos, y aliviando en
lo posible á los demás: Por la tarde hubo bailes y diversiones
públicas en las calles, se repitió la Iluminación, y repi-
que de campanas, y se concluyó la noche con un magnífico
y concurrido baile en la Sala Consistorial habiendo manifes-
tado en todos estos actos los habitantes de esta Real Ciudad la
firme esperanza que les anima de vivir felices bajo tan
justo Gobierno, y de una Constitución sabia que la asegura
indubitablem.^{te} les dar al Ciudadano. Y para que conste
en virtud de lo acordado por dichos Señores Libro

el presente Testimonio para remitirlo por mano del S.^o Comi-
sionado á la Superioridad, en esta Ciudad á V. por el día 21 de Enero
de mil ochocientos trece.

Fernando Gil y Sinare,

En testimo. de V. de V.

Maximino Belz,

30/10/13